



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 507.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 26 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCEI/N° 92/2024 del 20 de junio de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Consejero Luis Carlos García, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, para participar de la visita a la cuenta alta del río Pilcomayo (Bolivia), en el marco de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo (CTN), que se llevará a cabo del 2 al 4 de julio de 2024, en las ciudades de Tarija y Potosí, Estado Plurinacional de Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Consejero Luis Carlos García Escobar, con cédula de identidad número 1.262.688, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, conforme al siguiente cuadro:

Actividad	Fecha	Destino
Visita a la cuenta alta del río Pilcomayo (Bolivia), en el marco de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo (CTN)	2 y 3 de julio de 2024	Ciudad de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia
	4 de julio de 2024	Ciudad de Potosí y la Ciudad de Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro